

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-33757-01

Apelación SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Teniendo en cuenta que el apelante **sustento extemporáneamente** el recurso interpuesto en contra de la sentencia proferida en los autos, **se declara desierto** el recurso de apelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022.

En efecto, la parte apelante debía sustentar el recurso, dentro de los cinco (5) días siguiente a la ejecutoria del auto que admitió la apelación, y siendo que este se produjo el 18 de agosto, notificado en estado del 19, **el termino feneció el 31 de agosto**, y habiéndose presentado la misma, el 9 de septiembre del año en curso, se torna extemporánea.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-630-10

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien declaro desierto el recurso de apelación incoado por la actora en contra de la sentencia proferida en los autos.

Secretaria, archive el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2006-0005-16

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la Secretaría.

Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-0732-16

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Por secretaria y a costa del interesado, expídase la copia y la certificación deprecada en el memorial que precede.

Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-00336-16

Se les informa a los apoderados de las partes, que, este proceso no se encuentra digitalizado, por ende, no es posible remitir el expediente de forma virtual.

Aunado a lo anterior, este Despacho, se encuentra abierto al público desde el 1º de septiembre de 2021, por lo que pueden comparecer a las instalaciones del Juzgado a revisar en físico el expediente o solicitar copias en la Secretaría.

Para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo, se señala la hora de las **2:30 p.m. del día 4 del mes de octubre** del año en curso. La cual será virtual.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2015-0067-16

La documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar.

Para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 29 del mes de septiembre** del año en curso. La cual será virtual.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2010-0119-18

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado Hoy 13 SEP 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2012-0204-18

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Secretaria proceda a elaborar los oficios ordenados en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

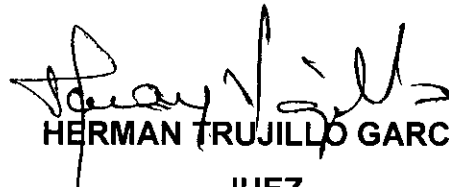
Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2012-467-18

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la Secretaria

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2012-00143-21

Se **niega** lo solicitado por el apoderado de la actora, toda vez que de la revisión del micrositio del Juzgado, se establece que, al contrario de lo afirmado, la sentencia si fue publicada el día 6 de mayo pasado.

Amén que **este Despacho está abierto al público, desde el 1º de septiembre de 2021**, por lo que las partes pueden comparecer a las instalaciones del juzgado a revisar en físico las actuaciones.

Por lo anterior, se le sugiere al petente, que revise cuidadosamente las publicaciones del Despacho, con el objeto que no eleve peticiones carentes de fundamento.

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

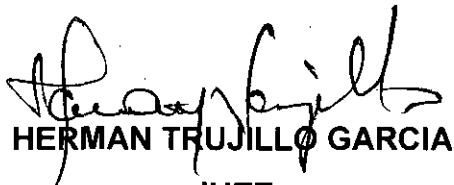
Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-0403-21

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-0458-21

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, quien modificó la sentencia proferida en los autos, revocando el ordinal 4° de la misma, y declarando la prescripción propuesta por OSCAR EDGARDO ADAN DELGADO.

Secretaria, libre los oficios ordenados en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-00659-21

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, quien confirmó la sentencia proferida en los autos, que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaria, practique la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-689-21

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2006-00215-22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, quien confirmó la sentencia proferida en este asunto, que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaria, practique la liquidación de costas. (segunda instancia).

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u>, fijado Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

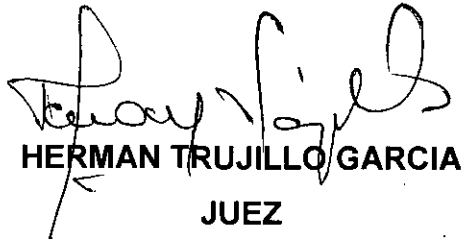
Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2006-00336-22

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaría.

Por Secretaría y a costa de la parte interesada, desglósense los documentos que la actora considere pertinentes y que la misma haya aportado a la actuación. En relación con la solicitud de copias, dado que se trata de copias físicas, a su costa, deben ser expedidas.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy 13 SEP 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-070-22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el superior, quien declaró desierto el recurso de apelación impetrado por la actora en contra de la sentencia proferida en este asunto.

Por Secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, en relación con la entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-0752-22

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien declaró inadmisble el recurso impetrado en contra del auto que negó dejar sin efecto el proveído que dio por terminado el proceso.

Secretaria practique la liquidación de costas, ordenada en los autos.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-0008-22

Accediendo a lo solicitado, el oficio que inicialmente se dirigió al Juzgado 20 Civil Municipal de la ciudad, remítase al juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy 13 SEP 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2012-660-23

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la Secretaría.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-0614-23

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la Secretaría.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado 13 SEP 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2015-0079-23

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó la sentencia proferida en este asunto, que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaria, practique la liquidación de costas. (segunda instancia)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-0477-31

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria.

Secretaria envíe el proceso a los juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy 13 SEP 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

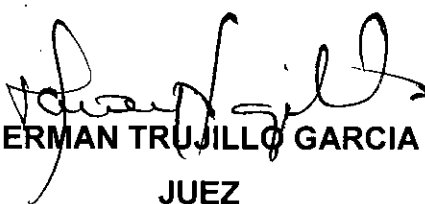
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2010-0581-34

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, quien declaró inadmisibile el recurso de apelación incoado por en contra del auto que ordenó la comisión para la entrega del bien trabado en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-223

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

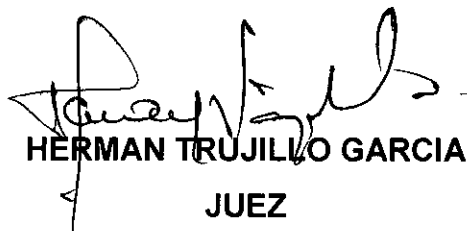
Bogotá D.C., **nueve** de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-235

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó el auto que rechazó la demanda.

Secretaria, archive el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0041.

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la Secretaría.

Secretaría envíe el proceso a los juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u>, fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-151

Incorpórese a los autos las respuestas dadas por la secretaria de movilidad y la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, en conocimiento de las partes, ténganse en cuenta en su oportunidad procesal.

Bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de declarar el desistimiento tácito, se ordena a la parte que proceda a notificar al extremo pasivo. **Secretaría controle términos.**

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0287

Se acepta la renuncia que hace GLORIA ESPERANZA PLAZAS, en relación al poder.

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Secretaria envíe el proceso a los juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u>, fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0495

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, el Despacho, le imparte su **APROBACION**.

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogataria de crédito aquí ejecutado, en las sumas pagadas por este al banco demandante y de los que da cuenta la apoderada de la actora.

Por Secretaria corrijanse los oficios, en la forma solicitada a folio 82.

Cumplido lo anterior, envíese el proceso al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0598

Por estar ajustada a lo ordenado en los autos se **aprueba** la liquidación de costas, practicada por la secretaria

Secretaria envíe el proceso a los juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2022-0004

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, quien revoco el auto que negó la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (r)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado Hoy 13 SEP 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 2022-004

Toda vez que los documentos base de la acción, reúnen los requisitos del artículo 422 del C.G.P., **se LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO**, en favor de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** y en contra del **HELENA CABALLERO GOMEZ.**, para que en el término de ley paguen las siguientes sumas de dinero:

- \$ 176.001.890,39 como capital, más los intereses de mora a la tasa más alta permitida por la ley, liquidados desde el 14 de julio de 2021, hasta cuando se cancele la deuda.
- Sobre costas, se resolverá oportunamente.

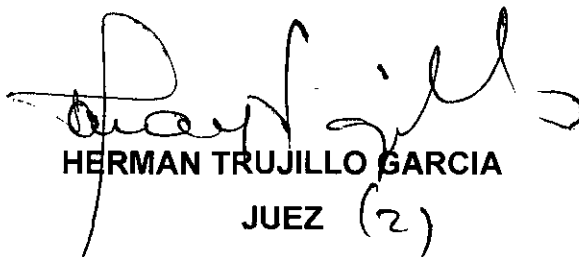
Líbrese oficio a la DIAN, para los fines y efectos del artículo 884 del E.T.

Notifíquese esta providencia de manera personal, de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, la que **también** podrá efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Lo anterior atendiendo las previsiones de que trata el canon 8º del decreto 806 de 2020.

Personería a DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA, como apoderada de la demandante, designada por la firma ABOGADOS PEDRO A VELASQUEZ SALGADO S.A.S., para los fines y efectos del poder conferido.

En firme ese auto, ingrese el proceso al despacho, para proveer sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> , fijado
Hoy <u>13 SEP 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2022-0273

Se **aclara** el auto admisorio de la demanda -18-08-22-, en el sentido que se vincula al **señor** HARLIN NOVOA OSPINA y no como allí se indicó:

Notifíquesele este proveído a los demandados, conjuntamente con el admisorio.

Se autoriza a la actora a efectuar la notificación del citado señor, en la dirección aportada.

Se incorpora a los autos la documental allegada por el actor, como la enviada por el Juzgado 39 Civil Municipal de la ciudad, ténganse en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>122</u> fijado 13 SEP 2022
Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría